REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 00663

(18 ENE 2016)

"Por la cual se designan los integrantes de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES – y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, Y LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 43 del Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los artículos 4 y 43 del Decreto 5012 de 2009 y el artículo 1.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, que tiene como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno nacional.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 16460 de 2015, la CONACES está organizada a través de una Sala General, las Salas de Evaluación y una Sala de Coordinadores.

Que la citada disposición igualmente señala que las Salas de Evaluación se conformarán según las áreas del conocimiento o campos de acción de la educación superior definidos en la clasificación internacional normalizada de la educación adaptada para Colombia CINE - 2011, y el número de sus integrantes dependerá de las necesidades del servicio y las políticas que en materia de Educación Superior defina el Ministerio de Educación Nacional.

Que los integrantes de las Salas de Evaluación deben ser expertos académicos de las diferentes especialidades, modalidades, metodologías y áreas de conocimiento, y su periodo es de 3 años.

Que el periodo de algunos de los actuales integrantes de las Salas de Evaluación venció el pasado 31 de diciembre de 2015, razón por la cual, el 5 de octubre de 2015 la Sala General de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, convocó, mediante invitación pública divulgada en la página web de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, a la comunidad académica de las instituciones de educación superior y a la sociedad en general, para la integración de las citadas Salas, informando el cronograma, los requisitos y el proceso de evaluación que se llevaría a cabo durante el proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 16460 de 2015.

Que en el marco de la referida convocatoria, fue necesario revisar las hojas de vida de los aspirantes y aplicar las pruebas de conocimiento y psicotécnicas, para lo cual se contrató a la empresa Gestión & Talento SAS quien ejecutó dichas etapas en cumplimiento del Contrato 1360 de 2015.

Que en desarrollo de lo anterior, de los 435 profesionales inscritos, 149 cumplieron los requisitos mínimos; 127 presentaron las pruebas de conocimiento y psicotécnicas y 124 fueron entrevistados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que como resultado de este proceso de selección, 77 aspirantes obtuvieron un puntaje igual o mayor a 70 puntos, motivo por el cual, fueron incluidos en la lista que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior presentó a la Sala General de la CONACES, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 8 de la Resolución 16460 de 2015.

Que la Sala General de la CONACES sesionó el 30 de noviembre de 2015, con el fin de realizar la selección de los aspirantes que aprobaron las etapas del proceso de selección para integrar las Salas de Evaluación, y como resultado de lo anterior, seleccionó a 46 de los 77 postulantes remitidos por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que debido a que solo fue posible seleccionar a 46 personas de las Salas de Evaluación, quedando pendiente por seleccionar a 17 integrantes, la Sala General de la CONACES, conforme lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Resolución 16460 de 2015 y en aras de garantizar el funcionamiento de las referidas salas, decidió prorrogar hasta el 31 de marzo de 2016 la designación efectuada a 11 integrantes actuales de las Salas de Evaluación, según consta en el punto número 3 del acta de reunión de fecha 30 de Noviembre de 2015, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de desempeño del último semestre realizada en el mes de diciembre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. ***Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho.*** Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho:

1. Juana Laura Victoria García Matamoros, identificada con la C.C. 39.782.758.
2. Misael Tirado Acero, identificado con la C.C. 79.752.541.
3. Diego Armando Marín Idarraga, identificado con la C.C. 10.285.674.
4. Mauricio Gómez Villegas, identificado con la C.C. 79.893.268
5. Carlos Hernán González Campo, identificado con la C.C. 94.380.932.
6. Sergio Alonso Castrillón Orrego, identificado con la C.C. 15.511.689
7. Francisco Javier Echeverry Correa, identificado con la C.C. 71.579.206
8. Lina Uribe Correa, identificado con la C.C. 42.896.726.

Artículo 2. ***Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.*** Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria:

1. Nelson Augusto Canal Daza, identificado con la C.C. 93.368.088.
2. Jorge Uriel Carmona Rodríguez, identificado con la C.C. 75.072.946.
3. Rómulo Campos Gaona, identificado con la C.C. 67.583.22.
4. Hernán Jair Andrade Castañeda, identificado con la C.C. 93.389.225.

5. Víctor Libardo Hurtado Nery, identificado con la C.C. 4.742.498.

Artículo 3. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades:

1. Gabriel Mario Vélez Salazar, identificado con la C.C. 71.714.698.
2. Álvaro Acevedo Tarazona, identificado con la C.C. 91.259.581.
3. Diego Germán Pérez Villamarín, identificado con la C.C. 7.223.115.
4. Humberto Parga Herrera, identificado con la C.C. 79.417.213.
5. Mario Cardona Garzón, identificado con la C.C. 16.588.684.

Artículo 4. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística:

1. Martha Cecilia Daza Espinosa, identificada con la C.C. 41.749.935.
2. Patricia Landázuri, identificada con la C.C. 31.287.177.
3. Johnson Garzón Torres, identificado con la C.C. 93.358.626.
4. Marta Leonor Marulanda Ángel, identificada con la C.C. 42.060.623.

Artículo 5. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información:

1. María Fernanda Ramírez Brouchoud, identificada con la C.C. 273.874.
2. Julio César Alonso Cifuentes, identificado con la C.C. 94.378.897.
3. Juan Santiago Correa Restrepo, identificado con la C.C. 79.570.055.
4. Álvaro Cano Aguillon, identificado con la C.C. 79.292.081.

Artículo 6. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción:

1. Alher Mauricio Hernández Valdivieso, identificado con la C.C. 71.735.652.
2. Juan Carlos Quintero Díaz, identificado con la C.C. 91.071.820.
3. Alfonso Mariano Ramos Canon, identificado con la C.C. 79.903.839.
4. Cesar Augusto García Ubaque, identificado con la C.C. 19.473.974.
5. Diofanor Acevedo Correa, identificado con la C.C. 73.153.825.
6. Héctor Samuel Villada Castillo, identificada con la C.C. 7.551.810.
7. Nelson Obregon Neira, identificada con la C.C. 13.488.639.
8. Juan Antonio Contreras Montes, identificado con la C.C. 73.105.771.
9. Jorge Luis Bris Cabrera, identificado con la C.C. 72.203.607.
10. Shirley María Urdaneta Cuenta, identificada con la C.C. 22.642.324.
11. Piedad Margarita Montero Castillo, identificada con la C.C. 45.765.978.
12. Carmen Leonor Barajas Forero, identificada con la C.C. 37.237.127.
13. Rafael Guillermo García Cáceres, identificado con la C.C. 7.165.086.

Artículo 7. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar:

1. Gustavo Elias De la Hoz Herrera, identificado con la C.C. 8.763.437.
2. Diana Zulima Urrego Mendoza, identificada con la C.C. 52.171.863.
3. Juan Carlos García Ubaque, identificado con la C.C. 79.380.185.

Artículo 8. ***Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).*** Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

1. Ricardo José Chois Antequera, identificado con la C.C. 1.042.418.189.
2. Luis Eduardo Peláez Valencia, identificado con la C.C. 18.509.890.

Artículo 9. *Designación integrantes de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales.* Desígnese a las siguientes personas como integrantes de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales:

1. Isabel Cristina Puerta Lopera, identificada con la C.C. 42.896.476.
2. Guillermo Murillo Vargas, identificado con la C.C. 16.724.311.

Artículo 10. *Comunicación.* Comuníquese el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en los anteriores artículos, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, manifiesten mediante escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad la aceptación a la designación efectuada en este acto administrativo.

La designación realizada a los integrantes aludidos en los artículos anteriores, será de tres (3) años contados a partir del día en que cada uno manifieste su aceptación.

Artículo 11. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 18 ENE 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

GINA PARODY D´ECHEONA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,

YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: Dra. Natalia Ariza Ramirez - Viceministra de Educación Superior.
Revisó: Dra. Jeannette Gilede González Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Dra. Ingrid Carolina Silva Rodriguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Dra. Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Colciencias.
Proyecto: Dr. Luis Eduardo Bellón Morales - Asesor Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.